



ANUNCIO

En la intervenció de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 01/2023 por crédito extraordinario financiado con bajas procedentes de otras partidas, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 23 de enero de 2023.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Alcudia, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
 Domingo Bonnin Daniel.

Signatura 1 de 1
 Domingo Bonnin Daniel
 23/01/2023
 BATLE/SSA

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 55f6fcd5a5e54416957970789c0c7403001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/di/arx/di/absa/web/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

